



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro
EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2.016.

En San Cristóbal de la Cuesta, a seis de junio de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular), D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida), y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

No acudió D. Juan Miguel Terrero Sánchez (Grupo Popular), habiéndose excusado ante el Sr. Alcalde.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 9 y 30 de mayo de 2016, que han sido distribuidas con la convocatoria.

El portavoz del grupo IU expone que respecto a la del día 9 de junio, en la página 10 último párrafo, donde dice opinión él dijo intención. Queda recogida su observación.

Seguidamente se procede a la votación de las actas que son aprobadas con el siguiente resultado:

Acta del día 9 de mayo de 2016:

- Manuel A. Sánchez Cinos(Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Beatriz Martin Alindado (Grupo Socialista): abstención
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor

- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

Acta del día 30 de mayo de 2016:

- Manuel A. Sánchez Cinos(Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

La portavoz del grupo Ciudadanos expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“ Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 en el que consta la documentación prevista en las Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y que durante el plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado observaciones ni reparos de ningún tipo y considerando que el art. 214.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación,

PROPONGO AL PLENO ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 en los términos y con la documentación que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León en los términos previstos en la Regla 229 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada.”

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta que es elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): abstención
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): en contra
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): en contra
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA.

La portavoz del grupo Ciudadanos expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la necesidad de proceder a la regulación del estacionamiento de vehículos en las vías públicas de este municipio.

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS, cuyo texto literal es el que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, por medio de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de, para que puedan presentarse alegaciones, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse alegaciones durante el referido plazo, la presente Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos acuerdos o actos administrativos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.”

Interviene el portavoz del grupo popular para decir que se nos presenta una escueta ordenanza para estacionamiento de vehículos sin consenso previo. Hace cinco años miembros de todos los grupos políticos de entonces estuvimos señalando en el callejero las preferencias de las calles, señales y zonas en las que se podía restringir el estacionamiento. Ese plano estará archivado en su expediente.

El tema de reflejar el asunto en una ordenanza es complejo ya que no hay policía local.

No hay ningún plano ni señalización ni reservados para camiones de mercancías. El art. 6 dice el ayuntamiento se reserva el derecho de comunicar a la autoridad competente el incumplimiento de la ordenanza.

El alcalde no se puede reservar el derecho de comunicar o no, si se produce incumplimiento debe sancionar en todos los casos. Tampoco aparecen regulados los incumplimientos. Cree que la ordenanza debería estar más completa.

El grupo popular propone que se adjunte el plano que en su día se hizo con consenso de todos los grupos políticos, que se consulte a todos los grupos y se complete antes de someterla a aprobación.

El Sr. Alcalde informa que su intención es regular el tema ya que a hay demanda social. Ese plano al que se refiere lo desconoce intentará buscarlo. El asunto ha sido visto con el arquitecto y estos son los aspectos que se quieren regular para mejorar el problema del estacionamiento en el municipio

La portavoz del grupo ciudadanos dice que cuando ha habido algún problema se llama a la guardia civil no a la policía local.

El portavoz del grupo popular dice que si no hay ordenanza se puede llamar a la guardia civil, pero si hay ordenanza la competencia pasa a ser del alcalde y sin policía local es difícil de cumplir.

Interviene el portavoz del grupo IU dice que esta ordenanza está fuera de lugar ya que no para de repetir lo que dice la ley. No regula zonas de aparcamiento. No sé si las señales que hay en el pueblo son suficientes o no, pero algo que ya está establecido no cree necesario recordarlo.

Sobre los vehículos de reparto de mercancías a los establecimientos, no está claro como queda regulado, debería estar en un anexo. Casi siempre estarán más de dos minutos.

Los espacios de 3 ó 5 metros para aparcamientos, póngase la señal correspondiente o píntese con pintura amarilla. Observa que el art. 4 y el punto g) del art 5 son calcados.

Se dice que los remolques separados del vehículo motor no pueden aparcar en la vía pública. Se pregunta qué pasa con los tractores, o se preparan unas explanadas fuera del pueblo o que se explique cómo van a aparcar.

La ordenanza no soluciona nada. La autoridad competente es la guardia civil. Cree que con un simple bando recordando las normas de tráfico dentro del casco urbano sería suficiente, no hace falta esta ordenanza. De aprobarse va a haber determinados problemas. Los tractores y camiones en algún sitio tendrán que parar. Al menos debería haber un anexo estableciendo los lugares de estacionamiento.

El Sr. Alcalde expone que es mejor tener una ordenanza propia además de la regulación general de la ley. En lo que tarda en llegar la guardia civil solo pillan a los vecinos del pueblo.

El portavoz del grupo IU dice que hacer una norma inaplicable es absurdo, sobre todo si no se tiene la fuerza coercitiva para hacerse cumplir.

El Sr. Alcalde dice que se trata de solucionar ciertos problemas como evitar que se aparque en las cocheras, o poder cortar una calle cuando haga falta.

El concejal de obras dice que la ordenanza quiere establecer un poco de sensatez. La limitación de la carga o descarga a dos minutos es así legalmente por definición. Solo en caso de incumplimiento recalcitrante podría llamarse a la guardia civil. Nace como un complemento al callejero en el que ya hay establecida una señalización y el sentido de las calles. Ha habido problemas con vecinos en cuanto a las calles especialmente estrechas a las que hay que darle solución. La medida propuesta en la ordenanza ha sido estudiada con el técnico llegando a la conclusión de que es mejor hacer una regulación genérica que dar soluciones individuales.

El portavoz del grupo popular apostilla que le parece bien hacer una ordenanza pero hay que completarlo con un plano de callejero de las calles más conflictivas.

El portavoz del grupo IU insiste en que esta ordenanza no aporta nada, si se hiciera alguna modificaciones de la ley le parece razonable, pero no hay nada que no venga en una norma de mayor rango.

La portavoz del grupo socialista dice que la ordenanza le parece muy escueta. Cree que es innecesaria porque todos los vecinos pueden llamar a la guardia civil. Es cuestión de civismo de todos los vecinos. No aporta nada nuevo que no esté ya regulado. Es un marrón para usted Sr. Alcalde porque a partir de este momento la gente le va a llamar y va a ser el responsable de perseguir los malos estacionamientos que haya en el municipio. Yo me he quejado reiteradamente de que hay coches mal aparcados, pero no he requerido a los miembros de la corporación que sean ellos los que llamen a la guardia civil. Puestos a regular, regulemos otras cuestiones también como restringir la velocidad en ciertas vías. Hay ordenanzas que pueden ser más útiles para el municipio como por

ejemplo pagar una tasa para pagar la energía que se utiliza en las zonas deportivas o por expedir documentos administrativos. Yo me he permitido el lujo de buscar ordenanzas similares en los pueblos de alrededor y no he encontrado ninguna, es una cuestión cívica de los vecinos cumplir las normas de circulación.

El Alcalde señala que no se ha entendido la intención del equipo de gobierno, lo único que quieren es mejorar el tema del estacionamiento, y que no se moleste a ningún vecino por ello.

Tras breve deliberación con los miembros de su grupo municipal, el Sr. Alcalde decide posponer el asunto para un próximo pleno a fin de poder recabar más información y planos del callejero.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DE TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista para explicar lo que pretende con esta moción, la moción que se somete a deliberación y aprobación del pleno se transcribe literalmente:

"ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS RURALES, CONFORME A LA LEY 7/2013 DE ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y GOBIERNO DE TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Visto que el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta forma parte del UBOST SARUR11 (SALAMANCA RURAL-NORTE)

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.

Los socialistas nos debemos a la ciudadanía, en este caso a la ciudadanía del medio rural de la que somos parte y formamos defensores, motivo por el que abordamos este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales como garantes del blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal.

Sabemos que no es posible ordenar el territorio de esta Comunidad sin ir de la mano de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, las Diputaciones Provinciales, de los agentes socio-económicos y de los profesionales que prestan sus servicios en el medio rural, escuchando y conociendo sus necesidades, con respeto a las

peculiaridades de cada uno de los territorios. Por eso tenemos un diálogo abierto con todos ellos para construir una propuesta común de ordenación que blinde los servicios públicos en el medio rural, mejore su calidad de vida y refuerce su sostenibilidad demográfica y social.

Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos mandata el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).

En atención a lo anteriormente expuesto, el pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta en relación a la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), APRUEBA las siguientes alegaciones a los mismos:

1.- Los mapas de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma nominal que

- los vecinos/as del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria en San Cristóbal de la Cuesta con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

- los vecinos/as del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta recibirán el Servicio de educación obligatoria en San Cristóbal de la Cuesta con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

- los vecinos/as del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta recibirán los servicios sociales en San Cristóbal de la Cuesta con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

- los vecinos/as del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta recibirán los servicios de salud pública en San Cristóbal de la Cuesta con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

- los vecinos/as del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta recibirán servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, economía y empleo, no servicios de equipamientos culturales en San Cristóbal de la Cuesta con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

Como principio los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad.

2.- Los mapas deben incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica, revertiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.

3.- Los mapas contemplarán el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos.

4.- Los mapas determinarán el plan de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.

5.- Las mancomunidades existentes que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento de la normativa en vigor, son el resultado de la cooperación voluntaria y de muchos años de experiencia en la prestación de servicios públicos, que han venido a paliar la falta de acción de otras administraciones, siendo eficientes en la prestación de servicios públicos. Su dimensión obedece a criterios de escala y eficiencia propios de los servicios que presta, adaptados a las condiciones tecnológicas, territoriales y sociales en que se desarrollan, por lo que reclamamos reconocimiento, respeto y apoyo técnico y económico para ellas por parte de la Administración Autonómica.

6.- En los mapas se ha de garantizar de forma expresa la pervivencia de las actuales mancomunidades que están desarrollan sus funciones a satisfacción de los municipios mancomunados y sus vecinos, con cumplimiento de la normativa en vigor, manteniendo el patrimonio, personal y competencias actuales.

7.- Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con las mancomunidades de interés general se determinará que la cartera de competencias de estas últimas no sea cerrada, sino que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen.

8.- Las UBOST como referencia territorial para la constitución de las mancomunidades de interés general deben entenderse con flexibilidad, excepcionando todos aquellos supuestos en que razones de índole económica, social o cultural así lo aconsejen, a propuesta de los Ayuntamientos interesados.

9.- Las políticas de incentivos y criterios de financiación que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León, serán las mismas para las Mancomunidades de interés general que para las Mancomunidades existentes, evitando cualquier tipo de discriminación.

10.- Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un horizonte de 2020, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

11.- Exigimos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.

12.- Proponemos reconocer de forma efectiva la importancia histórica y raigambre democrática y social de las Entidades Locales Menores desarrollando una financiación específica para las mismas como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal.

13.- Es imprescindible comprometer un incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.

14.- La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios.

15.- Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.”

El portavoz del grupo popular dice que el pleno de la Diputación de Salamanca, mediante moción conjunta del PP y PSOE, aprobó el día 26 de febrero de 2016 una moción en relación a las UBOTS. Esta moción es un reflejo de la presentada en Diputación más ampliada, por lo que su grupo votará a favor.

La portavoz del grupo socialista explica que en la tramitación de este asunto ya hubo un trámite de alegaciones por parte de las Diputaciones provinciales y ahora son los municipios los que pueden alegar.

La moción se somete a votación y es elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 22/2016 al 33/2016, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto del expedientes de la sesión, durante los tres días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

Interviene la portavoz del grupo socialista preguntando por el decreto que habla del arreglo del camino de las Encerradas, tras interesarse por su ubicación pregunta por qué se ha elegido este camino y no otro.

Se le explica su situación y que ha sido ese porque los agricultores les han explicado que era el que estaba en peor estado.

A continuación pregunta por las contrataciones de personal si ya están todas.

El Sr. Alcalde le contesta que faltan socorristas y taquilleros y personal con discapacidad y además está la subvención solicitada para contratar trabajadores para cultura y turismo que todavía no sabemos si los concederán.

A continuación pregunta por la adjudicación del Bar-Kiosco de las piscinas.

Le dice el Sr. Alcalde que solo ha habido una persona interesada en solicitarlo.

Pregunta por el contrato de mantenimiento del agua de las piscinas, pregunta si ha habido más ofertas.

Contesta el Sr. Alcalde que ha habido tres ofertas y se ha cogido ésta por ser la más ventajosa.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular que dice que el día 22 de mayo fue la patrona de la administración local, ese día tradicionalmente no se trabaja en el ayuntamiento pero al caer este año en domingo, pide que se compense a los trabajadores del Ayuntamiento con un día de asuntos propios.

En la comisión de transparencia se pidió informe sobre ciertas condiciones y requisitos para proceder a las contrataciones de trabajadores temporales del ayuntamiento, pregunta por el estado de ese informe.

Se le contesta que no está disponible todavía.

El portavoz del grupo IU denuncia que el otro día frente al consultorio médico la gente que estaba esperando vio dos ratas grandes pasando por la calle Palacios. Ante esta situación planteo que se hable con las autoridades competentes para un plan de desratización en el pueblo. Cree que con el colector de la Armuña las ratas lo tienen más fácil para trasladarse de unos pueblos a otros.

Sr. Alcalde contesta que nadie le había dicho nada.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista para pedir que teniendo en cuenta la época del año en que nos encontramos, se pida a los vecinos que limpien las parcelas al amparo de la ordenanza reguladora de limpieza de solares. Ahí sí tenemos medidas coercitivas.

Pregunta sobre las escuelas de verano, y pide más premura en las ofertas porque muchos otros sitios ya están funcionando y muchos padres no esperan para inscribir a sus hijos.

Contesta la concejal de desarrollo social que las escuelas de verano sí se van a hacer. El viernes se va a colgar un cartel en la web, y habrá una reunión informativa el día 20 de junio para informar a los interesados.

La portavoz del grupo socialista pide que para sucesivas veces se haga más rápido.

La concejal de desarrollo social recuerda que ahora ningún miembro de la corporación tiene dedicación exclusiva y que antes había un bibliotecario que se ocupaba de estas cuestiones. También estamos esperando la subvención solicitada para personal para cultura y turismo.

La portavoz del grupo socialista pregunta por las fechas y horarios de apertura de las piscinas.

El Sr. Alcalde contesta que el horario va a ser el mismo, se ha retrasado la apertura al día 25 de junio por mal estado de las instalaciones y necesidad de realizar alguna obra de reparación previa al uso.

La portavoz socialista ruego que se amplíe la zona de recreo de las piscinas para que la gente pueda estar más allá de la hora de baño.

Seguidamente pregunta si ha llegado la sentencia del personal fijo discontinuo de las piscinas.

Contesta el Sr. Alcalde que solo hemos recibido un correo electrónico del abogado de los trabajadores diciendo que se iba a demandar pero no hemos recibido ninguna noticia del juzgado.

La portavoz socialista felicita al equipo de gobierno por la recogida de los residuos vegetales pero también quiere hacer una crítica ya que la información del tema es nula, solo hay panfletos pegados en los contenedores y muchos vecinos no saben cómo funciona el servicio.

El Sr. Alcalde dice que la información no está en la web, se buzoneó en las urbanizaciones y el encargado lo ha puesto en algunas zonas.

La portavoz socialista señala que hay varias obras de arreglos de tuberías que llevan abiertas varios meses y no sabe por qué, por ejemplo la zona de Antonio machado y Príncipe de Asturias.

Contesta el Sr. Alcalde que ésa en concreto es debido a la humedad, es para que se oreara bien.

La portavoz socialista lanza una queja, entiendo que cuando no había locales municipales las actividades se hicieran en los locales parroquiales. Yo entiendo que la administración es laica por lo que pido que se ponga cautela en estas cosas si hay salas municipales, pero que por costumbre se haga allí no le gusta.

La concejal de desarrollo social explica que se han usado los locales parroquiales para dos actividades: una en julio de 2015 y ahora en la fiesta de la Encina. Se han hecho allí por cuestión de capacidad y porque hay un escenario. Yo también soy más partidaria de hacer todo en locales municipales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las veintiuna horas y veintisiete minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño